



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral Regional N° 000138

Tacna, 25 ENE 2024

Visto, el Informe N° 172-2024-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 22 ENE 2024, sobre conformación del comité de evaluación, responsable de llevar a cabo el proceso de encargatura de puesto de Director(a) General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública "José Jiménez Borja" de Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, garantizando la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica a través de procesos de encargatura de directores generales en las Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos. Asimismo, el artículo 34 de la referida ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos*" y en su numeral 5.2.1 referente a la conformación de los comités de evaluación señala que la DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción. El CE se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes;

Que, mediante Informe N° 172-2024-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 22 ENE 2024, la Oficina de Recursos Humanos propone la conformación del comité de evaluación de la Dirección Regional de Educación de Tacna, que llevará a cabo el proceso de encargatura de puesto de Director(a) General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública "José Jiménez Borja" de Tacna, para el año 2024, conforme a los criterios que establece la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria;





De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR**, el comité de evaluación, responsable de llevar a cabo el proceso de encargatura de puesto de Director(a) General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna, para el año 2024, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. Luisa Esther Llanos Sucapuca de Lanchipa Presidente  
Directora de Gestión Pedagógica - DRET
- Lic. Ethervoldo Conde Cahuana Integrante  
Encargado de la Oficina de Recursos Humanos - DRET
- Prof. Alfredo Marcelino Condori Gutiérrez Integrante  
Especialista en Educación - DRET

**MIEMBROS ALTERNOS:**

- Lic. Elva Yovana Casas Mamani Presidente  
Especialista del Área de Gestión Pedagógica - DRET
- CPC. Jorge José Condori Huanacuni Integrante  
Jefe de la Oficina de Administración - DRET
- Lic. Fernando Juli Castillo Integrante  
Especialista en Educación - DRET

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. ALDO ESPERTE ESPINOZA RODRIGUEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

